

EDICTO N° 1 20
1 20

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de concesión No IHE-09161, se profirió Resolución 0533 del 15 de septiembre de 2011, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de RENUNCIA al Contrato de Concesión Minera N°IHE-09161, presentada por EXPLOMINERALES DEL NORTE S.A para la exploración y explotación de un yacimiento de CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES en jurisdicción del municipio de San Juan Nepomuceno, en el Departamento de Bolívar en un área de 1.188 hectáreas y 9683 metros cuadrados.

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese el presente Resolución personalmente o or inter medio de apoderado al titular del Contrato de Concesión Minera N° IHE-09161, EXPLOMINERALES DEL NORTE S.A; en caso de no surtirse la notificación personal procédase a la notificación por EDICTO.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación y contra la misma solo procede recurso de reposición, el cual puede interponerse, a través de apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución AUTORIZASE la DESANOTACION del título minero del Registro Minero Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESTER C.ROMERO MERCADO
Secretaria de Minas y Energía

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de agosto de 2.014 a las ocho (8) am. y se desfija el primero (1) de septiembre de 2.014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita procede recurso.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA